

Mirada Legislativa

Núm. 3, marzo 2013

La policía comunitaria en México

Síntesis

- En México, como resultado de la aparición de algunos grupos de autoprotección y policía comunitaria se ha suscitado un debate sobre su conveniencia, alcance y regulación. Parte de la confusión tiene que ver con lo que significan “grupos de autodefensa” y “policía comunitaria”.
- Los “grupos de autodefensa” tienen como principal objetivo evitar que los criminales sigan intimidando y dañando a la población de las regiones en que surgen. Su diferencia con la policía comunitaria, es que ésta última tiene estructurado todo un sistema de impartición de justicia y de “reeducación” de los delincuentes para lograr un desarrollo integral de sus comunidades.
- Existen alrededor de 33 organizaciones de grupos de autodefensa y policía comunitaria en al menos 9 estados y 33 municipios del País.
- Hay opiniones que expresan la necesidad de institucionalizar a las policías comunitarias, a partir del razonamiento de que se necesita compatibilizar el interés de la gente por participar en la seguridad y hacerla institucionalmente parte de la policía, y qué mejor que sean miembros de la sociedad los que ejerzan el mando de la policía localmente.
- Durante estos 17 años de existencia, la policía comunitaria, ha creado todo un mecanismo de prevención del delito fincado en la confianza y la cooperación de todos los miembros de la sociedad.
- La experiencia de policía comunitaria no es privativa de nuestro país. Se ha utilizado en Inglaterra, Japón, Chile, España y Estados Unidos, entre otros países. La experiencia internacional indica que para que pueda institucionalizarse, pueden ser necesarias varias cosas; una de las primeras es diferenciarla de los grupos de autodefensa surgidos a lo largo de varios estados de la República.
- Algunas experiencias internacionales apuntan a que las políticas de prevención comunitaria del delito pueden ser funcionales para generar reducciones en los niveles de criminalidad. En dichas experiencias sin embargo, existen márgenes legales y disposición de instrumentos para resolver problemas que hacen posible enfrentar las amenazas inmediatas al bienestar de la comunidad.

Dirección General de Análisis Legislativo

Instituto Belisario Domínguez • Senado de la República • LXII Legislatura



Mirada Legislativa

El contexto y orígenes de las policías comunitarias en México

Según ministros de defensa de Latinoamérica reunidos en un seminario realizado en 2010 en Tegucigalpa, Honduras, los principales retos para la seguridad en América Latina son:¹ el narcotráfico, el tráfico de armas y el crimen organizado.

En algunos análisis de política pública estas características se relacionan con los esfuerzos que durante la década de los años ochenta y noventa del siglo pasado se realizaron en América Latina para impulsar la reforma del Estado; en parte debido a la crisis económica que presionaba por la reducción del tamaño del Estado,² por una rendición de cuentas efectiva en la actuación de los organismos públicos al ciudadano, y por una delegación de funciones hacia los gobiernos regionales y locales -con el objeto de reducir costos, de acercar los servicios públicos al ciudadano y de reducir el tamaño de los organismos que proporcionan dichos servicios.

La descentralización y la reforma del Estado han tenido efecto sobre la policía. Han conducido a que, en los hechos, las autoridades locales y regionales asuman nuevos roles a partir de su interés por desarrollar programas en el terreno de la seguridad ciudadana. Pero además, existen señalamientos, de corte sociológico, de que la violencia y la inseguridad

han aumentado, en gran parte, debido a los profundos cambios políticos y económicos que han afectado formas tradicionales de control social en las comunidades:

Según algunos, el incremento en la participación de las mujeres en el trabajo fuera del hogar puede generar un menor control ejercido por las familias sobre las actividades de la población joven.

Para otros, los cambios en el mercado de trabajo que han llevado a un incremento de tiempo en estas actividades, y a menos conexiones sociales duraderas.³

Otra explicación alternativa a la sociológica, surge del planteamiento teórico de los individuos como seres racionales, cuyas acciones responden a los incentivos que las enfrentan. Desde este punto de vista, la falta de efectividad en la respuesta de la sociedad y del gobierno provoca un aumento del crimen de forma creciente, pues la inseguridad se puede concebir como una espiral desde el momento en que la impunidad se registra como el acto más probable de un acto delictivo.

Desde una perspectiva regional y de mediano plazo, el origen y reproducción de las policías comunitarias en México ocurre en el contexto de una reforma policial, que implica la transformación de los aparatos de justicia, la reorganización del poder judicial y del sistema penitenciario.⁴

Alternativas como la policía comunitaria son vistas con gran reserva por instancias estatales y federales, pues subrayan una fragilidad del funcionamiento de las instituciones del Estado.

¹ Relatoría de la mesa Las Reformas en los Sectores de Defensa y Seguridad del Seminario Internacional Democracia y Gobernabilidad: Evaluación y Perspectivas, realizado del 21 al 24 de junio de 2010, en Tegucigalpa, Honduras. p. 227.

² Hugo Frühling, Policía comunitaria y Reforma Policial en América Latina, ¿Cuál es el impacto?, Serie Documentos del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile, disponible en <http://goo.gl/nv9ki> (consultado el 18 de febrero de 2013).

³ Véase Allison Rowland y Alejandro Navarro, La seguridad pública y el desarrollo humano en el ámbito local, Estudios sobre el desarrollo humano, PNUD, México, No. 2005-20, disponible en <http://goo.gl/aY8zf> (consultado el 19 de febrero de 2013).

⁴ Véase Francisco Rojas, "Democracia, Fuerzas Armadas y Policía", ponencia presentada en el Seminario Internacional Democracia y Gobernabilidad: Evaluación y Perspectivas, realizado del 21 al 24 de junio de 2010, en Tegucigalpa, Honduras. p. 241.

Para algunos académicos la “policía comunitaria” surgida en 1995 en el área de la Costa Chica en el sur de Guerrero es resultado de un Estado que dejó de proteger la vida y la seguridad de las personas. “Los ciudadanos, cansados de ser víctimas de la delincuencia, decidieron organizarse para hacer frente a estos problemas y resguardar la integridad de sus comunidades.”⁵

A diferencia de otras formas de organización de autonomía, la policía comunitaria con más tradición, no rechaza al Estado, sino que busca nuevas formas de respeto y coordinación.⁶

Desde su surgimiento han sido permanentes los señalamientos que catalogan a esta experiencia autonómica como ilegal.⁷ Su rechazo los sujeta continuamente a acciones de vigilancia y control que buscan asegurar una mínima regulación y condición subalterna a las normas generales que rigen la convivencia del común de los mexicanos.⁸

Esta óptica es compartida por el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien opina respecto a la proliferación de grupos de autodefensa que “no es factible que continúen actuando las policías comunitarias surgidas en al menos tres estados, pues afecta la gobernabilidad y llega a ser un problema de seguridad nacional.”⁹ Agrega: “De su actuación no regulada, existe el riesgo de que se atente

contra de la propia comunidad y se vulneren sus derechos, al carecer de legalidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos fundamentales”.¹⁰

En el mismo sentido puede ubicarse la insistencia del Ombudsman Nacional en que hay una “frágil línea divisoria” que distingue a las policías comunitarias de los grupos paramilitares.

Dicha perspectiva lleva fácilmente a identificar a los grupos de autodefensa al lado de grupos subversivos. De ahí el origen a una visión que contabiliza la existencia de grupos armados en varias entidades del país, como se ilustra en la figura 1.

En contraste, existen otras opiniones que expresan la necesidad de institucionalizar a las policías comunitarias, a partir del razonamiento de que “se necesita compatibilizar el interés de la gente por participar en la seguridad y hacerla institucionalmente parte de la policía, y qué mejor que sean miembros de la sociedad los que ejerzan el mando de la policía localmente”.¹¹

5 Maria Teresa Sierra, Construyendo seguridad y justicia en los márgenes del Estado: la experiencia de la policía comunitaria en Guerrero, México, ponencia presentada en Lima, Perú, en agosto de 2010, disponible en www.policia.comunitaria.org/ensayos-articulos-tesis (consultado el 15 de febrero de 2013).

6 Tal es el caso de la experiencia de las comunidades zapatistas en sus “juntas de Buen Gobierno” en Chiapas. Véase Shannon Speed, Rights and Rebellion, Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas, Stanford, California, Stanford University Press, 2008.

7 Véase declaración del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) “Afirma Raúl Plascencia que policía comunitaria viola Constitución”, Agencia Notimex, disponible en <http://goo.gl/FxCIC> (consultado el 18 de febrero de 2013).

8 Maria Teresa Sierra, Op. Cit. p. 12

9 Véase declaración del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) “Afirma Raúl Plascencia que policía comunitaria viola Constitución”, Agencia Notimex, disponible en <http://goo.gl/FxCIC> (consultado el 18 de febrero de 2013).

10 Véanse la postura del Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), Arturo Peimbet Calvo, quien solicitó al Gobernador del Estado, Gabino Cué, aplicar las medidas necesarias a favor de los pobladores del municipio indígena de Santos Reyes Nopala y de varios poblados circunvecinos ante el riesgo de que el grupo civil armado que realiza funciones de seguridad pública municipal y se autodenomina policía comunitaria, pueda cometer violaciones a los derechos humanos.

11 Véase Eduardo Andrade, “Policías comunitarias deberían institucionalizarse”, en Portal Veracruzano. Info, disponible en www.veracruzanos.info/policias-comunitarias-deberian-institucionalizarse-eduardo-andrade/ (consultado el 18 de febrero de 2013).

Figura 1
ZONAS CON CIVILES ARMADOS



Fuente Tomado de "Panchosvilla anuncian grupos de autodefensa", Periódico Milenio, disponible en <http://goo.gl/9qqpB>, (consultado el 18 de febrero de 2013).

Como se puede apreciar, la discusión sobre la policía comunitaria a nivel nacional es intensa, pero confusa. Hay voces que reclaman la aplicación de la ley a estos "grupos de autodefensa" y/o policía comunitaria, y que generalizan tachándolos de criminales. Otras voces exigen que el gobierno estatal los regule y eviten su propagación.

Hay un enorme desconocimiento sobre los alcances de la policía comunitaria y de los "grupos de autodefensa". Incluso se les utiliza como sinónimos y se intercalan incorrectamente los dos conceptos para referirse a una misma cosa.¹²

Los "grupos de autodefensa" tienen como principal objetivo evitar que los criminales sigan intimidando y dañando a la población de las regiones en que surgen. Su diferencia con la policía comunitaria, es que ésta última tiene estructurado todo un sistema de impartición de justicia y de "reeducación" de los delincuentes para lograr un desarrollo integral de sus comunidades.¹³

Los "grupos de autodefensa" se declaran "independientes" y cuentan con una reglamentación interna como la que, en diferentes momentos ha mostrado la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria, (CRAC-PC), que rigen a 108 comunidades que comparten este modelo en la Costa Chica de Guerrero.

Los policías comunitarios tienen la obligación de mostrar el rostro en todo momento y no estar encapuchados como los de "autodefensa". La agrupación comunitaria de Guerrero se fundó el 15 de octubre de 1995 y tiene su fundamento legal en la Ley 701 aprobada en 2011 por el Congreso del Estado de Guerrero; se apega al Convenio 169 de la OIT y a la Declaración de las [HYPERLINK "http://mx.ibtimes.com/topics/detail/391/naciones-unidas/"](http://mx.ibtimes.com/topics/detail/391/naciones-unidas/) Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas;¹⁴ cosa que no tienen los otros grupos de civiles armados de la región.

Durante los últimos 17 años de existencia, la policía comunitaria, ha creado todo un mecanismo de prevención del delito fincado en la confianza y la cooperación de todos los miembros de la sociedad.¹⁵

12. El Secretario de Gobernación, Miguel Osorio Chong, expresó que el gobierno federal no está de acuerdo, ni ha otorgado su consentimiento a los grupos de autodefensa y se pronunció en favor de su desaparición, pero los diferenció de las policías comunitarias que desde hace 15 años coadyuvan en labores de seguridad. Véase No hay justificación para los grupos de autodefensa: Osorio Chong, en periódico Milenio, disponible en <http://goo.gl/pvP5j> (consultado el 27 de febrero de 2013)

13. Véase Joaquín Flores, Reinventando la democracia. El sistema de las policías comunitarias y las luchas indígenas, Plaza y Valdez, México, 2007.

14. Véase María Teresa Sierra, Op. Cit. p. 5

15. Según datos de Pablo Guzmán, Coordinador Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), los delitos y la delincuencia en las comunidades pertenecientes a esta organización han disminuido en un 90%; no ha habido un sólo muerto por enfrentamientos con la Policía Comunitaria y no hay narcotráfico en la zona.

Figura 2
Ubicación de grupos de autodefensa y policías comunitarias en México



Fuente: Tomado de Periódico el Universal, disponible en <http://goo.gl/MDKvq> (consultado el 26 de febrero de 2013).

Cuadro 1
Grupos de autodefensa y policías comunitarias en México

Sonora	Guardia Tradicional Seri	Punta Chueca (a 30 kms de Bahía de Kino). Protege sus aguas de barcos Camaroneros.
	Guardia Tradicional Yaqui Valle del Yaqui	Integra 4 municipios y se opuso a la construcción de un acueducto.
Jalisco	Ayotlán en el Municipio de García Barragán	En Amatlán piden al gobierno estatal reconocimiento de su policía comunitaria.
Michoacán	Cherán	Surgió como defensa de su bosque.
	Nurío	Autodefensa formada en 2008.
	Zitácuaro	Exigen sea reconocida jurídicamente su policía comunal.
	Urapicho	Integra 8 comunidades indígenas.
Guerrero	La Montaña	La CRAC-PC tiene presencia en 75 comunidades de 13 municipios.
	Otlinalá	De octubre a diciembre de 2012 se instalaron retenes civiles armados en Otlinalá.
	Culiac	Integró su policía comunitaria en febrero de 2013.
	Ayutla de los libres	Policía civil surgida en diciembre de 2012 en 4 municipios y que está en disputa la CRAC-PC
	Teconapa	
	Florencio Villareal	
	Copala	
	Iguala	Autodefensa que exige seguridad para 30 comunidades.
	Tixtla	Integra 4 comunidades y tiene el apoyo de la CRAC-PC.
	Tepecoapan	Autodefensa que pide más retenes militares en la zona.
Morelos	Cuatla	Grupo de autodefensa se rebeló contra la inseguridad en Tetelcingo.
	Ciudad Ayala	En Tepexenango, surgió la policía comunitaria en febrero de 2013.
Oaxaca	Santos Reyes Nopala	La autodefensa es desacreditada porque uno de sus líderes es señalado de tener vínculos partidistas.
	Juchitán	Policía comunitaria que surge en protesta de iniciativa que impulsa la construcción de un parque edílico.
Veracruz	Tantoyuca-Platón Sánchez	Autodefensa surgida en febrero de 2012. EPR los califica de paramilitares
Chiapas	11 municipios de la Sierra Madre de Chiapas	Indicaron que patrullarán toda la región para evitar que mineros extirpen minerales en la zona.
Yucatán	Guardia Tradicional Maya	Felipe Carrillo Puerto. Policía creada en el siglo XIX.

Fuente: Elaborado a partir de Periódico El Universal, disponible en <http://goo.gl/MDKvq> (consultado el 26 de febrero de 2013).



Casos exitosos de policías comunitarias en diferentes países

En Latinoamérica, el surgimiento de modelos de policías comunitarias obedece a que desde la década de los años setenta del pasado siglo, se constató un aumento sostenido de la delincuencia violenta, mismo que se vio agravado por un deficiente profesionalismo de los cuerpos de seguridad pública, muchas veces afectados por la ineficiencia, la escasez de los recursos y el abuso de la fuerza.¹⁶

A la par, ocurrió un paulatino agotamiento de los modelos de policía que tradicionalmente habían operado, estructurados por lo general con cinco características fundamentales:

- La naturaleza profesional del trabajo policial.
- Una estructura y jerarquía de mando centralizada.
- El uso extensivo del patrullaje vehicular de tipo preventivo.
- Un incremento de los recursos humanos y tecnológicos aplicados al trabajo policial.
- El énfasis en una actitud reactiva de la policía, que responde a llamadas de emergencia siempre que es necesario.¹⁷

Algunas de las inconsistencias que crecientemente fueron generalizándose en esos modelos tradicionales se han sintetizado en cuatro aspectos:

El patrullaje policial vehicular de las ciudades, realizado en forma aleatoria, tiene escaso impacto sobre los niveles de temor y de victimización de las personas.

Accionar de manera puramente reactiva frente a las llamadas de la población, no necesariamente se traduce en un aumento significativo del número de detenciones, ni logra prevenir los delitos denunciados, por rápida que sea la policía en acudir a un sitio específico.

- La investigación de delitos ya perpetrados, a pesar de los avances tecnológicos, sólo logra resolver una pequeña proporción de los mismos.
- El aislamiento de los oficiales de policía del resto de la población normalmente deteriora la relación con ellos, especialmente entre la policía y los grupos de escasos recursos y las minorías marginadas,
- Según la revisión internacional de seis casos, que puede consultarse en el cuadro 2 anexo, el modelo de policía comunitaria consta de dos segmentos complementarios:
 - Una alianza entre la policía y la comunidad (que permite determinar los problemas de seguridad prioritarios para ésta).
 - La disposición de instrumentos para la resolución de problemas y enfrentar las amenazas inmediatas al bienestar de la comunidad.

También en el cuadro 2 se puede apreciar que gran parte del buen funcionamiento de estas experiencias radica en que los policías conozcan las causas inmediatas de los problemas de seguridad que afectan a los vecindarios en que se desenvuelven. Para ello deben relacionarse directamente con las personas y organizaciones de la localidad, a fin de poder aplicar instrumentos y recursos con los cuales desarrollar respuestas conjuntas, efectivas y duraderas.

¹⁶ Véase Tecnológico de Monterrey y Banco Mundial "Materiales didácticos" del Diplomado Ciudad segura: estrategias y acciones básicas p.3

¹⁷ Ibid.

Mirada Legislativa

País	Origen/perfil de las gestiones	Estrategias	Objetivos
Japón	Uno de los métodos aplicados consistió en la asignación de oficiales a determinada área con una permanencia estable por periodos prolongados, buscando ser reconocidos por la comunidad, y que cada policía sea capaz de identificar y conocer las prioridades de cada lugar.	La seguridad y el orden no son atributos que la policía le impone a la comunidad desde afuera; más bien, son los selos distintivos de las comunidades desde el pueblo que asume la responsabilidad de mejorar la calidad de vida total.	<p>Gestión de la delincuencia, basada en la participación activa de la colectividad orientada a cuatro objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evitar que ocurran delitos que no deberían ocurrir (gestión de los tipos de actividad delictiva). Evitar que ocurran delitos donde no deberían ocurrir (gestión de los espacios y lugares). Evitar que sufran las consecuencias de la delincuencia las personas que no deberían sufrirlas (gestión de las víctimas y personas vulnerables las acciones delictivas).
Inglaterra	Uno de los métodos aplicados consistió en la asignación de policías a determinada área con una permanencia estable por periodos prolongados, buscando ser reconocidos por la comunidad, identificar y conocer las prioridades de cada lugar. También se especializaron policías para trabajar en colegios entrevistando a los jóvenes para informarlos sobre los riesgos asociados a la delincuencia y para identificar los principales problemas de violencia y delincuencia escolar.	La Policía de Londres goza de un prestigio de excelencia entre la comunidad por la efectividad en sus operaciones. Asimismo, al absoluto respeto en su actuar hacia los derechos humanos, así como el uso de la fuerza únicamente necesaria para cumplir con su cometido.	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar metas y objetivos claros para el trabajo preventivo. Producir diagnósticos y evoluciones durante el desarrollo de esquemas de trabajo, establecidos en las leyes de prevención. Fomento de la participación ciudadana. Desarrollo de grupos de seguridad vecinal, que resultaron ser uno de los programas más exitosos en materia preventiva. Creación de una asociación nacional de grupos vecinales.
España	Desde 1995 se trabaja con "dotaciones policíacas motorizadas", compuestas por un funcionario de la policía en moto, cuya función es la presencia en la calle, apoyo a crecimiento al ciudadano y la recepción de informaciones que puedan ser explotadas policialmente.	Se enmarca en la estrategia de "Policía de Proximidad".	<ul style="list-style-type: none"> Reducir los índices de inseguridad objetiva y subjetiva. Integrar a la policía en el medio social y facilitar la participación de los ciudadanos. Ofrecer respuestas personalizadas. Descentralizar los servicios. Lograr eficacia y calidad en la gestión. Satisfacer las demandas en materia de asistencia y protección. Dar un enfoque preventivo a la información aportada por el ciudadano en aquellos aspectos que puedan afectar a su seguridad.
N.Y.	Deriva de una re conceptualización del servicio policial basado en las necesidades de mantener una comunicación directa y permanente con la comunidad para obtener primero su confianza y luego conseguir información de primera mano que permita desbaratar bandas delinquentes y de mejorar la seguridad de los vecindarios.	Vinculada a la iniciativa por la calidad de vida, se fundamenta en la teoría de las ventanillas rotas de los criminólogos J. Wilson y G. Kelling, que sostiene que el tolerar infracciones y delitos menores genera un ambiente propicio para la comisión de delitos más graves. Para este enfoque al desorden y al crimen se encuentran ligados de forma intrínseca	<p>Las acciones de policía comunitaria son complementadas con una estrategia de cambio cuyos componentes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nueva organización y mayor autoridad a los jefes de dependencia policíacas. Neutralización de los delitos menores como una firma para reducir el crimen organizado. Reuniones semanales para evaluar el rendimiento. Mayor número de policías y mejora en la capacitación, en el equipamiento y en la infraestructura.
Chile	El catastro es ahora, una autoridad humana, conocida, familiar y accesible. Aparece como fiel testigo de los requerimientos ciudadanos, interiorizando el rol como fiscal a su cargo y estableciendo comunicación franca y honesta con los vecinos. Comprende desde el diseño urbanístico del sector, (características geográficas, densidad poblacional) hasta índices que expresen las actividades económicas y sociales realizadas en dicha área (cantidad de empresas, colegios, bancos, hospitales, comercio, etc.). La meta es permitir y facilitar la integración de carabineros de Chile con la comunidad; convertir a dicha institución en fieles colaboradores en la resolución de aquellos problemas que afectan su calidad de vida y, sobre todo, generar un sentimiento de tranquilidad pública.	Basados en el Plan Cuadrante, a partir del cual se busca fortalecer lazos de amistad entre la comunidad y la institución política, mediante un programa de vigilancia que no solo garantiza sus legítimas aspiraciones de seguridad y buena convivencia social, sino que además permite reconocer y solucionar los problemas reales que les aquejan.	<ul style="list-style-type: none"> Potencia de vigilancia política preventiva, en términos de una mayor y progresiva asignación de recursos humanos y logísticos. Dinamizar la gestión operativa para dar respuesta a oportunidades y eficaz a los requerimientos de la comunidad. Disponer y desplegar los medios institucionales, traducidos en Unidades de Vigilancia Equivalente, en armonía con el perfil de cada Cuadrante. Mejorar la gestión preventiva de cada cuadrante. Lograr que la comunidad reconozca a sus carabineros, sintiéndolos comprometidos, accesibles, fieles y profesionales.

País	Origen/perfil de los policías	Estrategia	Objetivos
Colombia	En este país la policía comunitaria se basa como "la modalidad del servicio de vigilancia que permite al profesional de policía ser parte integral del desarrollo de la comunidad, a partir de la gestión en la solución de problemas de seguridad y convivencia ciudadana".	Su funcionamiento se basa en la teoría del "árbol telefónico", liderada por un comandante de estación y varios dirigentes de la comunidad que reciben la información del sector y la suministran a la Policía Nacional y a los vecinos. Todo esto es apoyado por un sistema de alertas (llamadas, sirenas, luces...) el cual se acuerda con parámetros establecidos y permite a la policía comunitaria y a los vecinos, actuar oportunamente.	Los Planes de Seguridad Local, actúan de la mano con la policía comunitaria, además de fomentar la integración de la comunidad en el desarrollo de proyectos cívicos, culturales, deportivos, educativos, ecológicos y de salud. Además de una interacción más cercana con los Centros de Atención Inmediata (CAI) locales, ante cualquier acto sospechoso.
México	El policía de barrio debe ser un policía conocido por los habitantes a los que vive y con quienes hay permanente comunicación, confianza, acercamiento para oír y atender sus demandas y por lo tanto para aportar soluciones.	Las fundamentales al contacto de la Policía con los vecinos, con un alto grado de integración entre los mismos. Debemos romper esta ausencia de comunicación de la que solo los delincuentes han estado ganando. Además de esto, no existe mejor método e incentivo para la Policía de proximidad que la ciudadanía misma sea la que califique el desempeño de sus miembros.	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de este programa se siguieron nuevas gestiones que están orientadas al área de la unidad territorial y los vecinos serán los encargados de supervisar y evaluar su correcta actuación. Los participantes recibieron capacitación para fortalecer los lazos con la comunidad.

Comentarios finales

La experiencia de policía comunitaria no es privativa de nuestro país. Existen numerosas experiencias que dan cuenta de esfuerzos enfocados a generar alianzas innovadoras entre la policía y las comunidades que tiene la finalidad de determinar los problemas de seguridad prioritarios para ésta.

Algunas experiencias internacionales apuntan a que las políticas de prevención comunitaria del delito pueden ser funcionales para generar reducciones en los niveles de criminalidad. En dichas experiencias sin embargo, existen márgenes legales y disposición de instrumentos para resolver problemas, que hacen posible enfrentar las amenazas inmediatas al bienestar de la comunidad.

Existen también normas de actuación que permiten el reclutamiento de policías con perfil adecuado y en constante capacitación, que desarrollan vínculos con sus barrios y comunidades.

Por lo anterior, para que la experiencia de policía comunitaria pueda institucionalizarse con el éxito que se ha registrado en otros países, pueden ser necesarias varias cosas; una de las primeras es diferenciarla de los grupos de autodefensa surgidos a lo largo de varios estados de la República.



Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
que realiza la Dirección General de Análisis Legislativo
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda de estados y municipios en México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML 3 La policía comunitaria en México

MIRADA LEGISLATIVA



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles 14 Piso 1
Colonia Centro
06000, México, DF

Contacto

Tel. (55) 5722-4831 exts 2044 y 4820
amascott.ibd@senado.gob.mx
iandrade.ibd@senado.gob.mx

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA

Secretario

SEN. DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ

Secretario

SEN. ROBERTO ARMANDO ALBORES GLEASON

Secretario

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

Directora General de Análisis Legislativo

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
MASCOTT SÁNCHEZ

Investigadores de la Dirección General de Análisis Legislativo

DR. ALEJANDRO NAVARRO ARREDONDO

MTRA. GABRIELA PONCE SERNICHARO

MTRO. CORNELIO MARTÍNEZ LÓPEZ

DR. JUAN PABLO AGUIRRE QUEZADA

LIC. IAN MARCK ANDRADE CÁCERES

MIRADA LEGISLATIVA



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles 14 Piso 1
Colonia Centro
06000, México, DF

Contacto

Tel. (55) 5722-4831 exts 2044 y 4820
amascott.ibd@senado.gob.mx
iandrade.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo legislativo.